

CONCÓN,

05 SEP 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°232 de fecha 25 de enero de 2022, en donde se contrata en calidad de honorarios el Sr. Eduardo Salinas Calderón, a contar del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por 44 horas semanales, para prestar los servicios de Apoyo de la Oficina de Deportes.
11. Ordinario N°1159 de fecha 23 de agosto de 2022 que solicita incrementar la remuneración de Eduardo Salinas Calderón.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°737 de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE APROBACIÓN** de Anexo de contrato en calidad de Honorarios del Sr. **EDUARDO SALINAS CALDERÓN, RUN** [REDACTED] quién presta el servicio de **APOYO DE LA OFICINA DE DEPORTES**, por 44 horas semanales, ascendiendo sus honorarios a una suma mensual de **\$1.470.916.-** valor único y total impuestos incluidos, a contar del 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario.
2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 004 **"PROGRAMA DEPORTES"**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRVMEGTUBICET
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CIDECO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado

05 SEP 2022